

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 02/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 08 00 008 2021 04969	Verbal	SANDRA MILENA NIÑO GALVIS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto resuelve prorroga Con apoyo en lo reglado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia	30/04/2024	
11001 31 03 032 2015 00632	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS	Auto aprueba liquidación Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria -	30/04/2024	
11001 31 03 032 2021 00111	Abreviado	ANDREA JACQUELINE ROMERO VALERO	MEGASERVICE SOFT LTDA	Auto resuelve Solicitud Ordenar la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades, para que sea incorporado al trámite de reorganización empresarial de Megaservice Soft Ltda., aquí ejecutada.	30/04/2024	
11001 31 03 032 2021 00122	Ordinario	JAIRO ALEJANDRO ROBERTO CÁRDENAS	YEIMY ROCÍO CASTRO RODRÍGUEZ	Auto estar Resuelto por el Superior Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en sentencia de 17 de abril de 2024 (pdf 13, 02SegundaInstancia, mediante el cual confirmó la sentencia apelada, proferida el 13 de julio de 2023 que negó las pretensiones de la demanda.	30/04/2024	
11001 31 03 032 2022 00176	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	LUIS ALFONSO LONDOÑO BOTERO	Auto requiere Requiere a las partes para que coordinen con ambos peritos para la elaboración de la experticia encomendada. - Se rechaza el avalúo allegado por el profesional Gabriel Rodríguez Osorio	30/04/2024	
11001 31 03 032 2023 00612	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLAUDIA PATRICIA CESPEDES MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la respuesta allegada por la Sede Operativa de COTA, - Para resolver sobre su aprehensión, requiérase al demandante para que allegue un certificado de tradición del mencionado automotor con el cual se acredite la inscripción del embargo decretado sobre el mismo	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2024 00091	Ejecutivo con Título Hipotecario	BIANCA FERNANDA SALAZAR MUÑOZ	JULIO ROBERTO NUÑEZ ALFONSO	Auto niega mandamiento ejecutivo	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00133	Ordinario	PATRICIA EUGENIA OREJUELA TORRES	SALTURG S.A.S	Auto inadmite demanda	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00166	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERLYS YANETH ESCORCIA CERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00166	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MERLYS YANETH ESCORCIA CERA	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00168	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	BERNARDO MORA ALFONSO	Auto inadmite demanda	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00170	Ejecutivo Singular	SAC LOGISTICA SAS	TRANSPORTES ALDANA S.A.S.	Auto inadmite demanda	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00178	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	LUZ ELENA BOTERO LARRARTE	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00178	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	LUZ ELENA BOTERO LARRARTE	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00181	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA NUBIA LOPEZ BARRERA	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00181	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA NUBIA LOPEZ BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00183	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALEVAR S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00183	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALEVAR S.A.S	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00189	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEYDDY JOHANA CASAS CHACON	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía.	30/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00191	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INGRID TATIANA CALDERON MEJIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2024 00191	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INGRID TATIANA CALDERON MEJIA	Auto decreta medida cautelar	30/04/2024	
11001 40 03 016 2019 00922	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	RTS INDUSTRIAL DE SUMINISTROS S.A.S	Auto decide recurso Revocar el auto de 11 de septiembre de 2023 proferido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de la ciudad	30/04/2024	
11001 40 03 022 2020 00633	Ejecutivo Singular	CHRISTIAN ANDRES PEÑA TOBÓN	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	Auto resuelve prorroga Con apoyo en lo reglado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia	30/04/2024	
11001 40 03 028 2021 00636	Ordinario	MARIANA ANDREA BOCANEGRA GOMEZ	JAIME PULIDO SAENZ	Auto resuelve prorroga Dadas las acciones constitucionales y audiencias que se deben atender diariamente, para evitar la pérdida automática de competencia, y con el objeto de proferir la sentencia de segunda instancia, se prorroga el término por seis (6) meses (art. 121 C.G.P.).	30/04/2024	
11001 40 03 066 2014 00710	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE LA VIVIENDA - COONALVIVIENDA LTDA	PROMOTORA TAROA LTDA	Auto resuelve prorroga Con apoyo en lo reglado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga hasta por seis (6) meses el término para dictar sentencia	30/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ

SECRETARIO